

PROVINCIA DE CATAMARCA
CONTRATACION DIRECTA N° 100-0078-CDI 23
COMPULSA ABREVIADA POR MONTO
MODALIDAD: COMPRA DETERMINADA
EX-2023-00897619- -CAT-DPCBS#MEC
BASES DE CONTRATACION
APROBADO POR: RESOL-2023-150-CAT-SCA#MEC

JURISDICCION LICITANTE:

JURISDICCION: MINISTERIO DE ECONOMÍA

UNIDAD LICITANTE (U.L.): SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

CUIT N° 30-71642193-3

DOMICILIO FISICO U.L.: PABELLÓN 21 CAPE - S.F.V. CATAMARCA (C.P. 4700)

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRONICO U.L.: contrataciones.scya@catamarca.gov.ar

UNIDAD SOLICITANTE 1

JURISDICCION: MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD SOLICITANTE: MINISTERIO DE SALUD.

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO: (S.A.F.) N° 11

CUIT S.A.F.: 30-66810788-1

DOMICILIO FISICO S.A.F.: CHACABUCO N° 169, SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA.

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRONICO S.A.F.: divisioncompras.ms@gmail.com

ARTÍCULO 1° ENCUADRE LEGAL: La presente Contratación se regirá por, las disposiciones de la Ley N° 4938 que establece y regula la Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial, el Anexo I –Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N° 1127/2020 y sus modificatorios, Ley N° 5038 “Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño” y sus Decretos Reglamentarios N° 1122/01 y N° 445/02, por las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución RESOL-2020-28-E-CAT-CGP#MHF y por la presente Base de Contratación. Normativas a las que el oferente con la presentación de su propuesta, implica que las conoce, acepta y se somete a ellas.

La presentación de propuestas sin observaciones a la presente Base, implica su conocimiento, aceptación y sometimiento a todas sus disposiciones. Igual tratamiento corresponde asignar en aquellos casos en que no se acompañen las bases a la propuesta o que aquellas no sean rubricadas.

ARTÍCULO 1° OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: La presente Contratación Directa tiene por objeto la **Adquisición de Artículos de Librería destinados a los**

distintos Organismos pertenecientes al Ministerio de Salud, según el **ANEXO I** de Bases de la Contratación cargada al N° **PROCESO 100-0078-CDI23**, cuya publicación y difusión se realiza en el sistema COMPR.AR en el sitio web <http://comprar.catamarca.gob.ar>.

ARTÍCULO 2° MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: La presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada, artículo 98 de la Ley N°4938, se registrá bajo la modalidad "Compra Determinada", conforme lo establecen los artículos 22° b) y 25° del Anexo I -Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938- del Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3° PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial de la presente contratación es de **PESOS DOCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 94/100 (\$12.576.291,94)**.

ARTÍCULO 4° FORMA DE COTIZACIÓN: Los proveedores deberán ofertar en moneda de curso legal en nuestro país. La forma de cotizar será por ítem o renglón, o parte de éste. Se entenderá implícita la posibilidad de presentar ofertas parciales. Los precios establecidos en las propuestas serán invariables. El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto.

ARTÍCULO 5° FORMA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS: Las ofertas deberán ser presentadas hasta el día y hora que se determine por acto administrativo de autoridad competente en la convocatoria que se publica a través del sistema COMPR.AR, utilizando el formulario electrónico que suministra el mismo, debiendo cumplir con todos los requerimientos de la presente Base de Contratación, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico. Para el caso en que en los pliegos se solicite algún requisito que sólo sea posible efectuar en forma material, como la presentación de documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel, estos serán individualizados en la oferta y presentados en la Secretaría de Compras y Abastecimiento, con domicilio en Avda. República de Venezuela S/N°- Centro Administrativo del Poder Ejecutivo (CAPE)- Pabellón 21, Hall Central, dentro de los dos (2) días siguientes a la apertura de ofertas de 8:00 a 13:00 horas.

ARTÍCULO 6° RECEPCIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS: Las ofertas deben cumplir con los siguientes requerimientos, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico:

- a) Declaración Jurada de sometimiento expreso a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Catamarca con renuncia expresa al Fuero Federal y a

cualquier otro fuero que pudiere corresponder, para la resolución de controversias motivadas por el contrato en cualquiera de sus etapas **(ANEXO II)**.

- b) Declaración Jurada del oferente, de no encontrarse incurso de ninguna de las causales de inhabilidad ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia **(ANEXO III)**.
- c) No obligatorio: Para gozar de los beneficios de la Ley N° 5038 "Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño" y sus Decretos Acuerdos Reglamentarios N° 1122/01 y N° 445/02, certificados emitidos por: Dirección Provincial de Comercio y Dirección de Inspección Laboral. En caso de presentarse copias de los mencionados certificados, las mismas deberán estar certificadas por Escribano Publico o por Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 7° OFERTAS ALTERNATIVAS: No se admitirán en la presente contratación Ofertas Alternativas. Los oferentes deberán cotizar una sola marca comercial por ítem, en el caso que un oferente indique más de una, se tomará la primera marca comercial ofertada del listado como válida y será la única oferta tenida en cuenta para ser evaluada.

ARTÍCULO 8° INSCRIPCIÓN O EMPADRONAMIENTO: El oferente deberá estar Inscrito o Empadronado en el Registro de Proveedores del Estado Provincial en el rubro que corresponda con el objeto de la presente contratación. La Comisión Evaluadora, verificará la vigencia y validez del estado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, corroborándola con Contaduría General de la Provincia, verificará la documentación societaria y firmantes autorizados.

Si el oferente no estuviera inscrito o empadronado, la sola presentación de ofertas, implicará la solicitud de Inscripción en el Registro de Proveedores. Debiendo construir un domicilio electrónico especial en la respectiva oferta. El oferente deberá completar la documentación pertinente, dentro de los cinco (5) días corridos posteriores a la fecha de Apertura de las propuestas. Si el oferente no cumpliera se tendrá la oferta por no presentada.

ARTÍCULO 9° MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los Oferentes están obligados a mantener sus ofertas por un plazo no inferior a **Cuarenta y Cinco (45) días hábiles** contados a partir del día de la apertura. El plazo otorgado por el oferente deberá especificarse en la oferta, caso contrario se considerará como aceptado el indicado en el presente Artículo. El plazo se considerará prorrogado automáticamente por igual periodo, siempre que el oferente no manifieste lo contrario con una antelación de cinco (5) días corridos de producirse el vencimiento del plazo de mantenimiento de oferta, mediante nota.

ARTÍCULO 10° FECHA Y HORA DE APERTURA: La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través del sistema **COMPR.AR** el día **05 de Mayo de 2023 a las 10:00 horas.** En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente.

ARTÍCULO 11° - CAUSALES DE INADMISIBILIDAD: De conformidad a lo establecido en el artículo 75° del Anexo I - Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938– Decreto Acuerdo N°1127 y sus modificatorias, la oferta será declarada inadmisibile en los siguientes

supuestos:

- a) Cuando la oferta no fuera remitida por el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial “COMPR.AR” o desde el domicilio electrónico especial constituido al efecto por el oferente, si así correspondiere.
- b) Fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con la Provincia.
- c) Fuera condicionada.
- d) Contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación.
- e) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio, conforme al artículo 76° del Anexo I - Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938 – Decreto Acuerdo N°1127 y sus modificatorias.
- f) Que no cumpla con el pago de los impuestos y tasas impositivas en materia de contrataciones, hasta la fecha de emisión del Dictamen de Evaluación, sin perjuicio de las sanciones que le pudieren corresponder.
- g) Que el oferente no estuviere empadronado o inscripto en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, a la fecha de emisión del Dictamen de Evaluación, salvo las excepciones expresamente previstas.

ARTÍCULO 12° PLAZO DE ENTREGA: El plazo de entrega de los bienes, no podrá ser superior a los **Diez (10) días hábiles** o el menor plazo ofertado y adjudicado, contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de notificación de la respectiva Orden de Compra en el domicilio especial electrónico constituido. Cuando en una oferta no se fije expresamente el plazo de entrega, se entiende que se ajusta al plazo máximo admitido en la presente Base de Condiciones. Asimismo, cuando el oferente indicare un plazo de entrega sin indicar “hábiles”, a todos los efectos y principalmente en la puntuación del factor y su comparación con las demás ofertas, se considerará que ofertó dicho plazo en días hábiles. No serán consideradas las ofertas con plazo de entrega superior al indicado en párrafo Precedente.

ARTÍCULO 13° LUGAR Y FORMA DE ENTREGA: La entrega de los bienes se efectuará en la **SECRETARIA DE ADMINISTRACION - MINISTERIO DE SALUD -**

CHACABUCO N° 169 - SAN FERNANDO DEL VALLE de CATAMARCA, DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 8:00 A 12:00 HS. EN CAJAS CERRADAS, DEBIENDO CORRER LOS GASTOS DE FLETES, ACARREO, CARGA, DESCARGA Y SEGURO A CARGO DEL ADJUDICATARIO. Los productos a proveer deberán responder a las características solicitadas.

ARTÍCULO 14° NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES: Todas las notificaciones entre la entidad contratante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, deberán realizarse en el domicilio especial electrónico constituido, para el caso del proveedor el que se publicada en el perfil del mismo en el sistema COMPR.AR. y para el caso de la administración al compras.secya@catamarca.gov.ar. Dichas notificaciones serán válidas desde el día en que fueron enviadas, sirviendo de prueba suficiente la constancia que el correo electrónico genere para el emisor.

ARTÍCULO 15° EVALUACION Y ORDEN DE MERITO: Durante el proceso de evaluación se podrá requerir la documentación e información que se considere necesario, sin que ello afecte el derecho de igualdad entre oferentes ni altere los términos de las ofertas presentadas. Dicha solicitud se efectuará a través del sistema COMPR.AR, otorgando al oferente un plazo para cumplimentar el requerimiento a través de la misma vía, pasado dicho plazo, el no cumplimiento de documentación faltante y demás documentación solicitada al proveedor habilitará a la Comisión Evaluadora a rechazar tales ofertas en forma total o parcial, según la naturaleza de la documentación solicitada.

ARTÍCULO 16° PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: A efectos de determinar la propuesta más conveniente, se elaborará el cuadro comparativo de las propuestas en función de los parámetros objetivos de valoración que se establecen a continuación, el máximo puntaje que se podrá obtener es de 100 puntos distribuidos en:

A) PRECIO DEL BIEN A PROVEER.....	OCHENTA (80) PUNTOS
B) CALIDAD DE LOS BIENES A PROVEER.....	QUINCE (15) PUNTOS
C) ANTECEDENTES COMO PROVEEDOR EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES LOCAL	TRES (03) PUNTOS
D) PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES	DOS (02) PUNTOS
	TOTAL...CIEN (100) PUNTOS

A los fines de lo precedentemente mencionado, la metodología a emplear

para la ponderación de los factores será la siguiente:

A) PRECIO DEL BIEN A PROVEER: En lo que respecta a este factor, la cuantificación se realizará mediante el producto entre el menor precio ponderado computable por el mayor puntaje asignado al factor a que se hace referencia; el resultado obtenido se dividirá por cada uno de los precios ponderados computables presentados, siempre en relación con el precio unitario de cada uno de los elementos a proveer:

Menor Precio Ponderado Computable x Mayor Puntaje Asignado al factor (80)

Precio Ponderado Computable de cada Oferta a Considerar

En caso de corresponder, se aplicará lo establecido en el Anexo I del Decreto Acuerdo N° 445/02 - Instructivo para la aplicación de la Ley N 5038 "Compre y Contrate preferentemente catamarqueño" y Decreto Acuerdo Reglamentario N° 1122/01.

B) CALIDAD DE LOS BIENES A PROVEER: En cuanto a este factor, la puntuación se realizará tomando como base la calidad de los bienes ofrecidos en cuanto a si cumple con las cualidades solicitadas, se calificará de acuerdo a la siguiente escala:

MUY BUENO.....15 PUNTOS

BUENO.....05 PUNTOS

C) ANTECEDENTE COMO PROVEEDOR EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES

LOCAL: Se atribuirá los puntajes en función de las penalidades y sanciones establecidas en el TÍTULO IV, CAPÍTULO I y II (artículos 110° a 123°) del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127 - Anexo I, que informe oportunamente el Registro de Proveedores del Estado Provincial, en la siguiente forma:

1) A los oferentes y/o proveedores que no hayan incurrido en alguna de las penalidades y sanciones previstas en el TÍTULO IV, CAPÍTULO I y II (artículos 110° a 123°) del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127 - Anexo I, se le otorgará: TRES (3) PUNTOS.

2) A los que hayan incurrido en penalidades por aplicación de lo dispuesto en los artículos 110 y 111° del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127 - Anexo I, se le otorgará: DOS (2) PUNTOS.

3) A los oferentes y/o proveedores que hayan incurrido en sanciones de suspensión y/o inhabilitación, conforme lo dispuesto en los artículos 114° a 123° del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127 - Anexo I según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: UN (1) PUNTO.

D) PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: A aquellas ofertas que propongan un plazo de entrega dentro de lo estipulado en el presente Pliego se asignará puntaje de acuerdo a la siguiente escala teniendo en cuenta el plazo de entrega fijado por cada oferente:

De uno (1) a Cinco (5) días hábiles	02 Puntos
De Seis (6) a Diez (10) días hábiles	01 Puntos

ARTÍCULO 17° GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: El oferente adjudicado deberá integrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato a favor de la UNIDAD CONTRATANTE, **ello corresponderá solamente cuando el oferente resulte adjudicado por un importe mayor a PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 67/100 (\$ 8.572.666,67)**. En cuyo caso la Garantía será por el importe del TRES POR CIENTO (3%) sobre el total adjudicado, debiendo constituirla dentro de los CINCO (5) DIAS HABILES, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra. Asimismo, deberán cumplir con el sellado provincial, si correspondiere. No corresponderá constituir la Garantía si la ejecución de la prestación se realiza dentro del plazo de integración, aun cuando supere el importe consignado en el presente párrafo.

ARTÍCULO 18° FORMA DE CONSTITUCIÓN DE LA GARANTIA: Podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 85° del Anexo I –Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N° 1127/2020 y sus modificatorias. En el caso de constituirla en la forma prevista en inciso a) del mencionado artículo se realizará exclusivamente mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta Bancaria N° 46600695/38 de la Tesorería General de la Provincia (CBU 0110466420046600695387).

ARTÍCULO 19° FORMA Y PLAZO DE PAGO: La facturación debe realizarse a la CUIT de la JURISDICCIÓN SOLICITANTE, consignada en el encabezado de la presente Bases y serán presentadas para su cobro en el domicilio físico de la misma UNIDAD, juntamente con la Orden de Compra y constancia de la recepción definitiva de los bienes o servicios, según los plazos de normativa vigente. Dicha factura deberá reunir los requisitos legales que rigen su emisión.

El pago se realizará a los treinta (30) días de la recepción definitiva del bien solicitado. El oferente en su oferta deberá adherir a la presente forma y plazo de pago, en el caso de no especificarla en su oferta se entiende que adhiere y ajusta a la forma y plazo de pago consignado en el presente párrafo.

ARTÍCULO 20° SANCIONES: El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los Proponentes o Adjudicatarios a la contratación en particular y al Reglamento de Contrataciones en su caso; dará lugar a la aplicación de las penalidades y sanciones previstas en el Reglamento Parcial N° 2 de la Ley N° 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127/20 y modificatorios.

CONTRATACION DIRECTA N° 100-0078-CDI23

COMPULSA ABREVIADA POR MONTO

MODALIDAD: COMPRA DETERMINADA

EX-2023-00897619- -CAT-DPCBS#MEC

ANEXO I

DETALLE DE LOS BIENES

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES
1	ABROCHADORAS DE PAPEL; TIPO: DE ESCRITORIO, P/BROCHES: 24/8, MATERIAL: METALICA, MEDIDA: 24/8	UNIDAD	3	
2	ABROCHADORAS DE PAPEL; TIPO: PINZA, MATERIAL: SIN VALOR, P/BROCHES: 21/6, MEDIDA: 21/6	UNIDAD	54	MATERIAL METAL
3	ABROCHADORAS DE PAPEL; TIPO: PINZA, P/BROCHES: 10/50, MATERIAL: METALICA, MEDIDA: 10/50	UNIDAD	82	
4	ADHESIVOS P/PAPEL; PRESENTACION: 250 GR, TIPO: COLA VINILICA	UNIDAD	119	
5	ADHESIVOS P/PAPEL; PRESENTACION: 50 mL, TIPO: SINTETICO C/DOSIFICADOR	UNIDAD	94	
6	ADHESIVOS P/PAPEL; TIPO: COLA VINILICA, PRESENTACION: 60 GR	UNIDAD	40	
7	ADHESIVOS P/PAPEL; TIPO: EN BARRA, PRESENTACION: 60 GR	UNIDAD	52	
8	AGENDAS COMPLETAS; VIGENCIA: ANUAL, PRESENTACION: ANILLADA, TAPA: CUERO FLOR	UNIDAD	5	AÑO CANDELARIO: 2023 - MEDIDA: Largo x Ancho: 22 cm x 17 cm
9	ALMOHADILLAS P/SELLOS; MEDIDA: 8 X 15 Cm, MATERIAL: PLASTICO	UNIDAD	62	
10	ANOTADORES; TAMAÑO: 14 X 20, TIPO: LISO	UNIDAD	10	POR 80 HOJAS
11	APRIETA PAPELES; MATERIAL: METAL, DIMENSION: 40 mm, COLOR: METALICO,	UNIDAD	30	

	RESORTE: SIN			
12	ARANDELAS DE CARTON; DIAMETRO: 1 pulg, PRESENTACION: CAJA X 500 UNIDADES	CAJAS	10	
13	BANDAS ELASTICAS; DIAMETRO: 10 Cm, PRESENTACION: BOLSA X 1000 GR, ESPESOR: 5 mm	BOLSA	3	
14	BANDAS ELASTICAS; PRESENTACION: CAJA DE 100 GR, ESPESOR: 2 mm, DIAMETRO: 5 Cm	CAJA	3	
15	BANDEJAS PORTAPAPELES; MATERIAL: PLASTICO, TIPO: TRIPLE, TAMAÑO: OFICIO	UNIDAD	38	
16	BIBLIORATOS; ANCHO: 40 mm, ANILLO: 2, TAMAÑO: OFICIO, MATERIAL: CARTON FORRADO EN PVC	UNIDAD	225	COLOR GRIS
17	BIBLIORATOS; COLOR: NEGRO AZUL, ANILLO: ANILLO Y PALANCA, TAMAÑO: A4, LOMO: CARTON, ANCHO: 80 mm, MATERIAL: CARTON, TAPAS: CARTON FORRADO PLASTICO	UNIDAD	90	
18	BOLIGRAFOS; TRAZO: 0,8 mm	CAJA	6	LAPICERA TRAZO FINO COLOR ROJA X 50 UNIDAD
19	BOLIGRAFOS; TRAZO: 0,8 mm	CAJA	6	LAPICERA TRAZO FINO COLOR VERDE X 50 UNIDAD
20	BOLIGRAFOS; TRAZO: 0,8 mm	CAJA	3	LAPICERA TRAZO FINO COLOR AZUL X 50 UNIDAD
21	BOLIGRAFOS; TRAZO: GRUESO, COLOR TINTA: AZUL	CAJA	68	CAJA POR 25 UNIDADES
22	BOLIGRAFOS; TRAZO: GRUESO, COLOR TINTA: NEGRO	CAJA	70	CAJA POR 25 UNIDADES
23	BOLIGRAFOS; TRAZO: GRUESO, COLOR TINTA: ROJO	CAJA	15	CAJA POR 25 UNIDADES
24	BOLIGRAFOS; TRAZO: GRUESO, COLOR TINTA: VERDE	CAJA	15	CAJA POR 25 UNIDADES
25	BORRADORES; MATERIAL: PLASTICO - FIBRA, TIPO: PARA MARCADOR	UNIDAD	8	
26	BROCHES DORADOS; N° PATAS: 2, N°: 10, PRESENTACION: CAJA X 100 UNIDADES, CANTIDAD PATAS: 2, NUMERO: 10	CAJA	40	
27	BROCHES DORADOS; N° PATAS: 2, N°: 14, PRESENTACION: CAJA X 100 UNIDADES, CANTIDAD PATAS: 2, NUMERO: 14	CAJA	40	
28	BROCHES P/ABROCHADORA; NUMERO: 10/50, PRESENTACION: CAJA X 1000 UNIDADES	CAJA	178	
29	BROCHES P/ABROCHADORA; NUMERO: 21/6, PRESENTACION: CAJA X 1000 UNIDADES	CAJA	193	
30	BROCHES P/ABROCHADORA; NUMERO: 24/6, PRESENTACION: CAJA X 1000 UNIDADES	CAJA	25	
31	BROCHES PLASTICOS; TIPO: NEPACO, TAMAÑO: N° 2, PRESENTACION: CAJA X 50 UN	CAJA	68	
32	CAJAS DE ARCHIVO; MATERIAL: PLASTICO, DIMENSION: OFICIO	UNIDAD	255	COLORES VARIOS

33	CARPETAS; MATERIAL PVC - TAMAÑO A4	UNIDAD	300	NEGRO
34	CARPETAS; MATERIAL PVC - TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	410	NEGRO
35	CINTAS ADHESIVAS; ANCHO: 12,7 mm, LARGO ROLLO: 22,8 M, MATERIAL: CELOFAN, ACCESORIO: SIN VALOR, TIPO: TRANSPARENTE, LARGO: 22,8 M	UNIDAD	50	
36	CINTAS ADHESIVAS; ANCHO: 48 mm, LARGO ROLLO: 50 M, MATERIAL: POLIPROPILENO, ACCESORIO: SIN VALOR, TIPO: TRANSPARENTE, LARGO: 50 M	UNIDAD	319	
37	CINTAS ADHESIVAS; TIPO: DE ENMASCARAR, ANCHO: 20 mm, LARGO ROLLO: 50 M, MATERIAL: PAPEL, ACCESORIO: SIN, LARGO: 50 M	UNIDAD	138	
38	CLIPS P/PAPEL; CANT. X CAJA: 50, NUMERO: 6, MATERIAL: METAL, PRESENTACION: CAJA X 50	CAJA	163	
39	CLIPS P/PAPEL; MATERIAL: METAL, NUMERO: 4, CANT. X CAJA: 100, PRESENTACION: CAJA X 100	CAJA	143	
40	CORRECTORES DE ESCRITURA; CAPACIDAD: 7 mL, ENVASE: LAPIZ (PUNTA METAL), PRESENTACION: LAPIZ (PUNTA METAL) X 7 mL	UNIDAD	342	
41	CUTER; TIPO DE HOJA: RETRACTIL, MATERIAL MANGO: GOMA Y METAL, ANCHO DE HOJA: 19 mm	UNIDAD	32	
42	FOLIOS TRANSPARENTES; TAMAÑO: A-4, PERFORACIONES: 5 UNIVERSALES, MATERIAL: PLASTICO (POLIETILENO)	PAQ	43	PACK POR 100 UNIDADES
43	FOLIOS TRANSPARENTES; TAMAÑO: OFICIO, PERFORACIONES: 5, MATERIAL: POLIPROPILENO	PACK	54	PACK POR 100 UNIDADES
44	GOMAS DE BORRAR; CANT. X CAJA: 30, USO: LAPIZ, DIMENSION: 4 X 1 X 1 Cm, MATERIAL: PLASTICO, PRESENTACION: CAJA X 30	CAJA	37	
45	HILOS P/EMPAQUETAR; TIPO: POLIPROPILENO, LONGITUD OVILLO: 50 M, RENDIMIENTO: SIN VALOR, PESO: SIN VALOR, LONGITUD: 50 M	UNIDAD	25	
46	LAPIZ PORTAMINAS; TAMAÑO DE MINA: 0,5 mm, TIPO: AUTOMATICO, MATERIAL: PLASTICO, ACCESORIO: CON GOMA, TIPO PUNTA: METALICA	UNIDAD	30	
47	LAPIZ; TIPO: 2HB, COLOR: NEGRO	UNIDAD	643	
48	MAQUINAS SACABROCHES; EXTRACTOR: ACERO INOXIDABLE, MATERIAL: PLASTICO	UNIDAD	19	
49	MARCADORES; TIPO PARA PIZARRA - TRAZO GRUESO - PUNTA REDONDA - RECARGABLE NO	UNIDAD	253	COLOR NEGRO
50	MARCADORES; TIPO: AL AGUA, TRAZO: FINO, PUNTA: FINA, COLOR: NEGRO, RECARGABLE: SI	UNIDAD	210	
51	MARCADORES; TIPO: AL SOLVENTE, TRAZO: GRUESO, PUNTA: REDONDA, COLOR: AZUL, RECARGABLE: SI	UNIDAD	5	

52	MARCADORES; TIPO: INDELEBLE, TRAZO: GRUESO, PUNTA: REDONDA, COLOR: NEGRO, RECARGABLE: NO	UNIDAD	345	
53	MARCADORES; TRAZO: GRUESO, PUNTA: REDONDA, RECARGABLE: SI, TIPO: INDELEBLE, COLOR: ROJO	UNIDAD	85	
54	MEMORIAS USB; CAPACIDAD: 32 Gb, TIPO: PEN DRIVE	UNIDAD	90	
55	ORGANIZADORES DE ESCRITORIO; CANTIDAD FUNCIONES: 5, MATERIAL: PLASTICO	UNIDAD	5	
56	PAPELES ANOTADOR AUTOADHESIVOS; PRESENTACION: 100 HOJAS, LARGO X ANCHO: 76 X 76 mm	UNIDAD	173	
57	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL: AFICHE, DIMENSION: 70 X 100 Cm, GRAMAJE: 65 GR/M2, PRESENTACION: UNIDAD, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): CON, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 40 %	UNIDAD	50	COLORES VARIOS, AMARILLO, VERDE Y NARANJA
58	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL: CARBONICO, DIMENSION: OFICIO, GRAMAJE: 30 GR/M2, PRESENTACION: ENVASE X 50 HOJAS, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	PACK	31	
59	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL: CARTULINA, DIMENSION: 65 X 95 Cm, GRAMAJE: 230 GR/M2, PRESENTACION: UNIDAD, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %	UNIDAD	50	COLORES VARIOS, AMARILLO, VERDE Y NARANJA
60	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL: OBRA COLOR, DIMENSION: 21 X 29,7 Cm, GRAMAJE: 80 GR, PRESENTACION: RESMA X 250 HOJAS, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	RESMA	83	
61	PAPELES ENCUADERNADOS; CANT. DE HOJAS: 100, TAMAÑO: A4, TIPO: CUADERNO ESPIRALADO TAPA DURA, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNIDAD	415	HOJA RAYADA
62	PAPELES ENCUADERNADOS; CANT. DE HOJAS: 200, TAMAÑO: OFICIO, TIPO: LIBRO DE ACTAS, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNIDAD	124	
63	PAPELES ENCUADERNADOS; CANT. DE HOJAS: 40, TAMAÑO: 10 X 22 Cm, TIPO: LIBRO DE RECIBOS, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %	UNIDAD	36	
64	PAPELES ENCUADERNADOS; CANT. DE HOJAS: 50, TAMAÑO: 21 X 16 Cm, TIPO: RAYADO TAPA DURA, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNIDAD	25	

65	PAPELES ENCUADERNADOS; CANT. DE HOJAS: 80, TAMAÑO: A4, TIPO: RAYADO ESPIRALADO, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %	UNIDAD	180	
66	PAPELES ENCUADERNADOS; CANT. DE HOJAS: 80, TAMAÑO: OFICIO, TIPO: RAYADO ESPIRALADO, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNIDAD	75	
67	PAPELES OBRA; GRAMAJE: 80 GR/M2, TAMAÑO: A4/CARTA, BLANCURA: EXTRA BLANCO (MAYOR A 92%), CERTIFICACION SUSTENTABLE: CON, NORMA: IRAM 3100/3123/3124-ISO 9706	RESMA	1045	RESMA TAMAÑO A4 X 500 HOJAS
68	PAPELES OBRA; GRAMAJE: 80 GR/M2, TAMAÑO: OFICIO/LEGAL, BLANCURA: EXTRA BLANCO (MAYOR A 92%), CERTIFICACION SUSTENTABLE: CON, NORMA: IRAM 3100/3123/3124-ISO 9706	RESMA	1246	RESMA TAMAÑO OFICIO X 500 HOJAS
69	PERFORADORAS; DIST. ENTRE AGUJ.: FIJO, N° PERFORACIONES: 2, MATERIAL ESTRUCTURA: FUNDICION HIERRO BASE MADERA, GUIA POSICION PAPEL: CON, TAMAÑO: GRANDE, MATERIAL: FUNDICION HIERRO BASE MADERA	UNIDAD	15	
70	PERFORADORAS; TAMAÑO: MEDIANA, N° PERFORACIONES: 2, DIST. ENTRE AGUJ.: FIJO, GUIA POSICION PAPEL: SIN VALOR, MATERIAL ESTRUCTURA: METAL ESMALTADO, MATERIAL: METAL ESMALTADO	UNIDAD	32	
71	PORTA CINTA ADHESIVA; MATERIAL: PLASTICO, ROLLO: 50 M, MEDIDA: 50 M	UNIDAD	6	
72	PORTA CLIPS; MATERIAL: ACRILICO, FORMATO: CILINDRICO	UNIDAD	10	
73	PORTA LAPICES; SECCION: CUADRADA, MATERIAL: PLASTICO	UNIDAD	6	
74	REGLAS GRADUADAS; MATERIAL: ACRILICO, LONG.DE CUERPO: 40 Cm, TIPO: PLANA	UNIDAD	87	
75	REGLAS GRADUADAS; TIPO: PLANA, MATERIAL: ACRILICO, LONG.DE CUERPO: 50 Cm	UNIDAD	10	
76	REP. P/CUTER; TIPO DE HOJA: RETRACTIL ACERO AL CARBONO, ANCHO DE HOJA: 25 mm	UNIDAD	5	
77	REP. P/PAPELES MULTICOLOR; MEDIDA: 9 X 9 Cm, PRESENTACION: ENVASE X 300 UN	UNIDAD	35	
78	RESALTADORES; ACCESORIO SIN - TIPO PUNTA 5 (CHANFLEADA) mm	UNIDAD	558	COLORES VARIOS
79	ROLLOS NUMERICOS; ENUMERACION: 00 AL 500, MATERIAL: PAPEL OBRA	UNIDAD	5	
80	SACAPUNTAS; MATERIAL: METALICO, FIJACION: SIN VALOR, N° CARACTERISTICO: SIN VALOR, N° BOCAS: 1, TIPO: ESCOLAR, NUMERO: SIN VALOR, CANTIDAD DE BOCAS: 1	UNIDAD	60	
81	SELLO FECHADOR; DIMENSION: 2,5 X 4 Cm, DIGITOS MOVILES AÑO: 4, DIGITOS	UNIDAD	12	

	MOVILES MES: 3, DIGITOS MOVILES DIA: 2			
82	SELLOS FOLIADORES; MEDIDA: 35 mm, MATERIAL: MADERA, BASE: CIRCULAR	UNIDAD	3	
83	SELLOS NUMERADORES; DIGITOS: 6, RANGO: 0 AL 9, TIPO: COMUN, DIM. BANDA: 5MM X 3,5CM, DIMENSION: 5MM X 3,5CM, CANTIDAD DE DIGITOS: 6	UNIDAD	9	
84	SEÑALADORES ALFABETICOS; MATERIAL: CARTULINA, ORIFICIOS: SIN VALOR, TAMAÑO: OFICIO	UNIDAD	10	20 ORIFICIOS
85	SOBRES DE PAPEL; TIPO: BOLSA DE PAPEL MADERA, TAMAÑO: 37 X 45 Cm, GRAMAJE: 100 GR/M2, PRESENTACION: ENVASE X 100 UN, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 100 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	PACK	8	
86	SOBRES DE PAPEL; TIPO: MADERA, TAMAÑO: A4, GRAMAJE: 80 GR/M2, PRESENTACION: ENVASE X 100 UN, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	PACK	87	
87	SOBRES DE PAPEL; TIPO: MADERA, TAMAÑO: OFICIO, GRAMAJE: 80 GR/M2, PRESENTACION: ENVASE X 100 UN, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): CON, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): CON	PACK	97	
88	TIJERAS P/CORTAR PAPELES; LONG.DE CUERPO: 24 Cm, MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, CUCHILLA: PUNTIAGUDAS, MANGO: ERGONOMETRICO DE PLASTICO	UNIDAD	75	
89	TINTAS P/SELLOS; TIPO DE SELLO: DE GOMA, ENVASE: 60 CM3, COLOR: AZUL, PRESENTACION: ENVASE X 60 CM3	UNIDAD	86	
90	TUBOS DE MINAS; DIAMETRO: 0.5 mm, DUREZA: 2H	CAJAS	20	PACK 12 UNIDADES

*** No se admitirán en la presente contratación Ofertas Alternativas. Los oferentes deberán cotizar una sola marca comercial por ítem, en el caso que un oferente indique más de una, se tomará la primera marca comercial ofertada del listado como válida y será la única oferta tenida en cuenta para ser evaluada.**

CONTRATACION DIRECTA N° 100-0078-CDI23

COMPULSA ABREVIADA POR MONTO

MODALIDAD: COMPRA DETERMINADA

EX-2023-00897619- -CAT-DPCBS#MEC

ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO Y FUERO

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

Por la presente, para todas las cuestiones judiciales, nos sometemos a los tribunales ordinarios de la Provincia de Catamarca, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción. Para ello, deberemos agotar los reclamos de la vía administrativa.

Manifiesto:

- **Domicilio Real:**_____
- **Domicilio Comercial**_____

Firma del oferente:

Aclaración:

Aclaración:



Gobierno de Catamarca
2023

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego**

Número:

Referencia: BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 16 pagina/s.